INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-MALG-003-2026

En la Cabecera Municipal de Algarrobo, Departamento del Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones definitivos del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MALG-003-2026**, que tiene por objeto: **"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y FESTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA",** se procede a dar trámite de evaluación de los documentos habilitantes, siguiendo lo establecido en los pliegos de condiciones, para las propuestas allegadas y relacionadas a continuación:

No.	Nombre del Proponente	Valor de la propuesta	Folios
1	**FUNDACION LIDERES,** identificado con Nit No. 901.281.626–3, representada legalmente por ALIRIO JOSE MENDOZA VILLANUEVA identificado con cedula de ciudadanía 1.043.009.280 expedida en Sabana Larga.	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($252,457,813) MCTE	99

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

FUNDACION LIDERES

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

OFERENTE	**FUNDACION LIDERES**	**FOLIOS**
REQUISITOS JURIDICOS	**OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Folios 1-3
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL O UNION TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	Folios 13-18 Fecha de expedición: 9/04/2026

		CODIGO DE VERIFICACIÓN: GX6C3E27FF Recibo No. 13372738
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	Folios 34-44 Fecha de expedición 14/04/2026 CODIGO DE VERIFICACIÓN: LW6C6B42FF Recibo No. 13385484
RUT	CUMPLE	Folio 28-31
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	Folio 32
VERIFICACION DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	Folios 15, El Director Ejecutivo puede celebrar actos o contratos por cuantía superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA	N/A	N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE - Compañía: Seguros Mundial N° de póliza: 85-44-101144701	Folios 4-12
CUMPLIMIENTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	Folio 19 y 20
ANTECEDENTES FISCALES DE CONTRALORIA Y PROCURADURIA	CUMPLE	Folios 21-22 y del 23-24
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y CONTRAVENCIONALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE	Folios 26 Y 27
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Folio 33

En la acreditación de Requisitos Habilitantes, se solicitaron los documentos que los proponentes debían incluir en su oferta, verificada la propuesta presentada por la proponente **FUNDACION LIDERES,** constató que **CUMPLE** de acuerdo con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. Por lo tanto, se declara **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Se continúa con la evaluación de carácter financiero.

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR QUE EVALUAR	REQUERIDOS	APORTADOS	EVALUACION
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1	1.00	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.79	0,78	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 7	16.508,13	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	0,06	CUMPLE

Revisada la propuesta presentada por el proponente **FUNDACION LIDERES,** se pudo establecer que el proponente, **CUMPLE** con los requisitos financieros solicitados por lo tanto se declara como **HABILITADO** al cumplir con todas las condiciones financieras establecidas en los pliegos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Para el presente proceso la Experiencia General del Proponente se acreditará, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>NO. DE CONTRATOS</th><th>CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS POR CADA CONTRATO</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr>
<td>Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA MÍNIMA a través de la información consignada en las certificaciones y/o acta de liquidación respectivas, relacionando, en el formato respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de: MAXIMO UN (01) contrato terminado o ejecutado dentro de los últimos cuatro (4) años, contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formato de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

• Que los objetos de los contratos utilizados para acreditar la experiencia correspondan a la ejecución de contratos similares con el apoyo logístico para el fortalecimiento de actividades tradicionales y/o culturales y/o</td>
<td>El contrato aportado para efecto de acreditación de experiencia debe encontrarse clasificado en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en uno de los códigos de la siguiente clasificación, así:
:
<table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>45111700</td><td>Sonido</td></tr><tr><td>45111600</td><td>Proyectores</td></tr><tr><td>56101500</td><td>Sillas</td></tr><tr><td>60103600</td><td>Recursos y actividades</td></tr><tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr><tr><td>801115</td><td>Desarrollo de recursos humanos</td></tr><tr><td>80141607</td><td>Gestión de eventos</td></tr><tr><td>80141902</td><td>Reuniones y Eventos</td></tr><tr><td>93141700</td><td>Cultura</td></tr><tr><td>93141701</td><td>Organizadores de eventos culturales</td></tr><tr><td>95131500</td><td>Tarimas</td></tr></table></td>
<td>Y que además cumpla con los siguientes requisitos:

• Que el valor de dicho contrato sea igual o superior al presupuesto oficial

• expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV..</td>
</tr>
</table>

recreativas. La exigencia de esta condición garantiza la calidad y seguridad del objeto contractual.		

CONTRATO No. 1		CONCLUSIONES
Experiencia General debidamente incorporada en la experiencia acreditada dentro del Registro Único de Proponentes	CONTRATO N°1 EN EL RUP Convenio de asociación No 131125-002	FI 45
OBJETO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CONTRATO Datos del contrato: Nombre del contratante. Nombre del contratista. Objeto del contrato. Valor total del contrato Fecha de inicio y Terminación del contrato.	OBJETO: AUNAR, ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE TRADICIONES CULTURALES 2025 "PRESERVANDO NUESTRA IDENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" DATOS: Contratante: Municipio de Algarrobo Contratista: **FUNDACION LIDERES** Porcentaje de participación: 100% Valor total: $ 345.811.666 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 228,31 Fecha de inicio: 14/11/2025 Fecha de terminación: 18/11/2025	Subsano - Cumple

Código del Clasificador de Bienes y Servicios: 93141700 Cultura		CUMPLE

Como resultado de lo anterior, el proponente **FUNDACION LIDERES, CUMPLE** con la exigencia hecha por la entidad en el pliego de condiciones en cuanto a la experiencia general. En consecuencia, se declara **HABILITADO.**

CAPACIDAD TÉCNICA

CARTA DE INTENCIÓN	Folios	CUPLE/ NO CUMPLE
Coordinador del proyecto	46-62	CUMPLE .
Músicos	63-99	CUMPLE

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	FUNDACION LIDERES	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	INDICADOR
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/ HABILITADO	
REQUISITOS FINANCIEROS- INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/ HABILITADO	
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE/ HABILITADO	
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/ HABILITADO	
TOTAL	CUMPLE/ HABILITADO	

Como resultado de lo anterior, el proponente **FUNDACION LIDERES, CUMPLE** en su totalidad con la exigencia hecha por la entidad en el pliego de condiciones. En consecuencia, se declara **HABILITADO.**

CRITERIOS PONDERABLES

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	490
Factor de calidad	400
Apoyo a la industria nacional	100
Vinculación de personas con discapacidad	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	1000

PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN

Inicialmente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos del programa de obra: Cronograma de actividades y flujos mensuales de caja.

La evaluación de la propuesta económica se realizará luego de la respectiva corrección aritmética de todas y cada una de las operaciones del formato de cotización, posteriormente se verificará su congruencia con los análisis unitarios. No se aceptarán errores aritméticos que al final superen el 0,05% del valor total de la oferta corregida. Esto se verificará del valor absoluto de la diferencia entre el valor de la oferta y el valor corregido de la oferta:

¡Valor oferta en sobre No. 2 – valor corregido de la oferta ¡ < 0.05% Valor total Corregido.

¡= número de propuesta evaluada

Para todos los efectos el valor consignado en el análisis unitario prevalecerá sobre el consignado en el formato de cotización. Así mismo la omisión de cualquier análisis unitario o la falta de coherencia en su presentación serán causales de descalificación de la oferta y no será subsanable por ser parte integral del valor de la oferta, aspecto este que se calificará como se explica más adelante.

La omisión de un rendimiento en algún análisis unitario será causal de descalificación.

Con el (los) proponente(s) que haya(n) quedado habilitado(s) técnica, financiera y jurídicamente, el MUNICIPIO DE ALGARROBO procederá a la realizar la evaluación de las ofertas. Estas ofertas serán *denominadas "ofertas o propuestas hábiles".*

NOTA: SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EL CUADRO DE PRESUPUESTO DONDE SE ENCUENTRA CONSIGNADO EL VALOR DE LA OFERTA. LA OMISIÓN DE UN ÍTEM, OMISIÓN O CAMBIO EN EL NOMBRE O NOMENCLATURA DE LA UNIDAD, OMISIÓN O CAMBIO EN VALOR DE LA CANTIDAD, OMISIÓN DE UN VALOR UNITARIO O VALOR TOTAL, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA POR TRATARSE DE FACTORES DE COMPARACION DE OFERTAS.

PRECIO DE LA OFERTA (490 puntos):

El formato de precios de la oferta deberá ser anexado por escrito y en medio magnético, mediante la aplicación de hoja electrónica (programa Excel de Microsoft 2003 sin celdas o fórmulas ocultas).

Las propuestas cuyo valor sea igual o superior al 98% o inferior o igual al 102% de G, tendrán un puntaje comprendido entre 490 y 0 puntos en forma proporcional y lineal respecto a la menor diferencia con la media geométrica, es decir que el mayor puntaje lo obtendrá la propuesta que tenga mayor cercanía a la media geométrica calculada y tomado G como máximo puntaje (489,5 puntos).

Propuestas cuyo total sea inferior al 98% o superior al 102% de G, serán calificadas con cero (0) puntos.

El comité procederá a verificar que cada oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

Los datos consignados en el PRESUPUESTO DEL PROYECTO deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.

Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar algún ítem la propuesta será rechazada

Que el costo del presupuesto total ofertado no sea superior al 100% del costo del Presupuesto Oficial.

Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.05 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se eliminará la propuesta.

Si el valor corregido es igual o inferior al 0.05 % la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el PRESUPUESTO.

La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" según sea el caso del PRESUPUESTO.

Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial" del PRESUPUESTO.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto tanto de los insumos en los precios unitarios propuestos como el valor unitario de cada ítem, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

Una vez verificadas las propuestas en los aspectos aritméticos y los señalados en los párrafos anteriores, se procederá a aplicar la fórmula conforme lo dispone el siguiente numeral.

CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA:

El factor económico o precio tendrá una asignación total de 489,5 PUNTOS como máximo. La propuesta económica será evaluada Mediante la fórmula de la Media Geométrica teniendo como soporte el Presupuesto Oficial así:

Se rechazarán las propuestas cuyos valores sean menores al 96% y superiores al 100% del presupuesto oficial.

Se calculará la media geométrica (G) de los valores corregidos de las propuestas evaluadas jurídica, técnica y financieramente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = (X1 \times X2 \times X3 \ldots x Xn \times Po\ B)\ ^\wedge\ (1/n)$$

Dónde:

Po = Presupuesto oficial (Hace parte integrante de las n propuestas)

G = media geométrica de los valores corregidos de las propuestas evaluadas jurídica, técnica y financieramente (habilitadas).

Xi = Valor de propuesta hábil

n = Número de propuestas incluido el presupuesto oficial

Los (489,5) puntos (máximo puntaje) asignados a este criterio serán distribuidos de la siguiente manera:

Las propuestas cuyo valor sea igual o superior al 98% o inferior o igual al 102% de G, tendrán un puntaje comprendido entre 489,5 y 0 puntos en forma proporcional y lineal respecto a la menor diferencia con la media geométrica, es decir que el mayor puntaje lo obtendrá la propuesta que tenga mayor cercanía a la media geométrica calculada y tomado G como máximo puntaje (489,5 puntos). Todas las puntuaciones se aproximarán a la unidad más cercada.

A la propuesta que sea igual al 100% de la media geométrica o la que tenga el valor más cercano a la misma, se le asignará el máximo puntaje, para lo cual, no se le aplicará ningún tipo de fórmula para la obtención de su puntaje.

A las propuestas que sean superiores al 100% del presupuesto oficial o inferiores al 96% del presupuesto oficial se les asignara puntaje cero (0).

A las demás propuestas que sean iguales o mayores al 96% e iguales o menores al 100% del presupuesto oficial, y siempre que se encuentren entre el 98% y el 102% de G, se les asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media geométrica en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

$$Pmax\ X = \left(1 - \left(\frac{(MG - VP)}{(MG\ x\ 0.10)}\right)\right)$$

Para propuestas con valores por encima de la media geométrica:

$$Pmax\ X = \left(1 - \left(\frac{(VP - MG)}{(MG\ x\ 0.10)}\right)\right)$$

Dónde:

VP: Valor de la oferta

Pmax: Puntaje máximo del aspecto a calificar

MG: Media geométrica

El resultado obtenido se tendrá en cuenta hasta tres decimales.

Propuestas cuyo total sea inferior al 98% o superior al 102% de G, serán calificadas con cero (0) puntos.

EVALUACIÓN:

El proponente ofertó un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($252,457,813) MCTE.,** es decir, acorde al valor del presupuesto oficial.

El proponente ofertó todos los ítems previstos en el formulario de propuesta económica.

El proponente no sobrepasó el valor unitario de cada uno de los ítems unitarios del presupuesto del proyecto.

Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTIENEN errores superiores al 0.05 % del valor total de la propuesta.

No hubo necesidad de efectuar correcciones aritméticas.

La propuesta económica: **CUMPLE con los parámetros del pliego de condiciones.**

Puntaje: 490 PUNTOS.

EVALUACION FACTORES DE PUNTUACIÓN PROPONENTE HABILITADO – FUNDACION LIDERES		
CRITERIO	**PUNTAJE OTORGADO**	**FOLIO/ OBSERVACIONES**
Oferta Económica	**490**	490 PUNTOS Folio 1
Factor de Calidad	**400**	400 PUNTOS Folio 2 al 19 y del folio 20-55
Apoyo a la Industria Nacional	**100**	0 PUNTOS No acredita

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**10**	0 PUNTOS No acredita.
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres.	**0,25**	0 PUNTOS No acredita.
RESULTADO HABILITANTES	**HABILITADO**	
Puntaje	**890 puntos**	

CONCLUSIONES DEL INFORME DEFINITIVO:

En lo que concierne a la acreditación de los Requisitos solicitados en el documento de Pliego de Condiciones Definitivos, una vez verificada la propuesta presentada por el proponente y como resultado de todo el análisis anterior, se determina que el proponente **– FUNDACION LIDERES - CUMPLE** con las exigencias hechas por la entidad. En consecuencia, se declara **HÁBIL.**

En lo que respecta a criterios puntuables, el proponente obtiene **– FUNDACION LIDERES –** obtiene un puntaje de 890 puntos, por lo que, se recomienda adjudicar el proceso a este proponente por ubicarse en el primer lugar del orden de elegibilidad del proceso, de acuerdo a los criterios señalados

Dado en Algarrobo, Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026. En constancia de lo anterior,

ORIGINAL FIRMADO
ANGIE LIZETH VERANO CUARTAS
Secretaria de desarrollo económico y social
Municipio de Algarrobo – Magdalena

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Algarrobo – Magdalena

ORIGINAL FIRMADO
KELLY PEREZ
Secretaria Financiera
Municipio de Algarrobo – Magdalena

Proyectó: Susana Rojas A.

Publico: Hugo Iguaran